



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
PAZ

N. 0264

14 ENE 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en las Notarías Primera (1ª), Segunda (2ª) y Tercera (3ª) del Círculo de Sincelejo - Sucre.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 13 de enero de 2014, los doctores LUIS ALFONSO CARABALLO GRACIA, EVER LUIS FERIA TOVAR Y OSVALDO DAVID TIRADO VIVERO, en su orden Notarios Primero (1º), Segundo (2º) y Tercero (3º) del Círculo de Sincelejo - Sucre, solicitan autorización de un horario especial de atención al público para prestar el servicio notarial en jornada continua de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. por los días 16, 17, y 20 de enero de 2014, con motivo de la celebración de las "Festividades del 20 de enero", en la ciudad de Sincelejo.

Expresan los señores Notarios, que para dichos días disminuye la actividad notarial, sumado a la inseguridad generada por la soledad del sector donde se encuentran las notarías. Aportan además, copia del decreto 012 de 2014, por el cual la Alcaldía de Sincelejo declara cívicos los días 17 y 20 de enero de 2014.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público para prestar el servicio notarial en jornada continua de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. los días 16, 17 y 20 de enero de 2014, en las Notarías Primera (1ª), Segunda (2ª) y Tercera (3ª) del Círculo de Sincelejo - Sucre, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.



Certificado N° GP 174-1



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

N. 0264

14 ENE 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en las Notarías Primera (1ª), Segunda (2ª) y Tercera (3ª) del Círculo de Sincelejo - Sucre. 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución a los doctores LUIS ALFONSO CARABALLO GRACIA, EVER LUIS FERIA TOVAR Y OSVALDO DAVID TIRADO VIVERO, en su orden, Notarios Primero (1º), Segundo (2º) y Tercero (3º) del Círculo de Sincelejo - Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público de los despachos mencionados para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 ENE 2014

SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador S.N.R.
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesional Univ.13/01/2014

